

MUNICIPIO DE NAVOJOA  
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

LICITACION PÚBLICA No. SPGP- 004/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TERCERO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y  
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA"

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las 8:00 horas del día 17 de Abril del año dos mil trece y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Licitación Pública No. SPGP-04/2013, correspondiente a "Contratación de servicios de un tercero para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario de la ciudad de Navojoa", se reunieron en el Salón de Presidentes en Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Navojoa con domicilio en: calle No Reección y Plaza 5 de Mayo s/n Colonia Centro, en Navojoa, Sonora, y con el propósito de dar inicio al Acto de Aclaración de las Bases de la licitación antes mencionada, los CC. **Dr. Jorge Martín López Vidaury**, Secretario de Programación del Gasto Público del H. Ayuntamiento de Navojoa, **Dr. José Cesar Kaplan Navarro**, Tesorero Municipal, **C.P. Jacinto Velasco Mendoza** Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, **Ing. Arturo Murrieta Gutierrez**, Titular de la Dirección de Servicios Públicos, funcionarios adscritos al H. Ayuntamiento del Municipio de Navojoa

El Doctor Jorge Martín López Vidaury, Secretario de Programación del gasto Público, señala que la Convocatoria correspondiente así como las bases y sus anexos, fueron publicados en los medios magnéticos oficiales del Ayuntamiento, previa su publicación en un medio de difusión a nivel estatal y uno a nivel local con fecha 10 de Abril del presente año.

La convocante hace mención que de conformidad a las bases de Licitación correspondiente, se estableció que los interesados en participar pueden realizar sus cuestionamientos de manera personal o bien a través de medios electrónicos como el internet o mediante oficio antes de las 24 horas de la celebración del presente acto, en ese tenor informa que no se recibieron cuestionamientos por ese medio, por lo que se abre en este momento el lapso de preguntas, respuestas y aclaraciones, haciendo mención que antes de iniciar se requiere hacer la siguiente aclaración:

**ACLARACIÓN No. 1, que con relación al punto 7º.** de los Trabajos a realizar, el mantenimiento del camino de acceso, se refiere no solo al raspado y mantenimiento del camino, sino también a la limpieza del mismo de cualquier desecho que se vierta de manera involuntaria o irresponsable.

Así mismo, es importante mencionar que el Ayuntamiento de Navojoa, recurre a la contratación de un tercero con la finalidad de mejorar este servicio, quedando comprendido que los trabajos a realizar deben considerar en todo momento la situación actual del relleno sanitario y la posibilidad de que el crecimiento del Municipio origine o resulte que las condiciones de dicho relleno resultan insuficientes o inoperantes, para lo cual la empresa a la que se le adjudique el contrato deberá realizar las obras y acciones que resulten necesarias a fin de sostener el relleno de manera operante y de conformidad a las normativas aplicables, estas inversiones serán a cargo de la empresa y no representaran un costo adicional para el Ayuntamiento de Navojoa.

Es obvio mencionar que se deben apegar a las normas que al respecto establezca la Semamat y Profepa en la operación del relleno sanitario.

SE REQUIERE QUE DOS VECES AL AÑO LA EMPRESA REALICE MONITOREOS DE LIXIVIADOS, GASES, COMPACTACION Y DE AGUAS SUBTERRANEAS. ESTAS ACCIONES NO GRABARÁN UN IMPORTE ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO, PERO LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ REMITIR LOS RESULTADOS DE ESTOS ANÁLISIS AL DEPTO. DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA PUNTUAL.

MUNICIPIO DE NAVOJOA  
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

LICITACION PÚBLICA No. SPGP- 004/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TERCERO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA"

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE, en caso de que el relleno sanitario actual resultara insuficiente o inoperante para la operación durante el contrato que esta licitación genere, la empresa ganadora deberá considerar la posibilidad de realizar las inversiones que se requieran a fin de que la operación se garantice durante el lapso del contrato, en su caso esto no representará un costo adicional a cargo de la Convocante, Para esto la Convocante se reserva el derecho de monitorear la operación del relleno sanitario y con la opinión de un tercero relacionado en la operación de este tipo de servicios, dictaminará la necesidad de obras o acciones que ameritan, cuidando en todo lugar que las acciones de opinión y dictamen estén apegadas a normatividad oficial.

Al término del presente acto, hacemos la atenta invitación de quienes deseen asistir al lugar de los trabajos que es el relleno sanitario actual.

**ACLARACIÓN No. 2, que con relación al APARTADO 1 DE LA FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA,** en su inciso F punto 5, que dice Descripción "Prestación de servicios por concepto de Arrendamiento de Maquinaria para la operación del relleno sanitario de la Ciudad" **y que debe decir:-** "Contratación de servicios de un tercero para la operación técnica y mantenimiento de instalaciones del relleno sanitario de la ciudad de Navojoa"

**ACLARACIÓN No. 3, CON RELACIÓN AL DOCUMENTO No. 1, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN,** Se hace la aclaración que la constancia al que se hace mención en este punto se refiere al recibo de pago ante Tesorería Municipal, quedando a reserva de la Convocante el derecho de inspeccionar que los interesados cumplan con los requisitos que se señalan básicos para la inscripción en la presente Licitación.

**ACLARACIÓN No. 8, CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN,** en el punto 6, Es importante este punto debido a que se refiere a que se deja a opción del Licitante todas aquellas acciones que puedan brindar un beneficio para el Municipio de Navojoa, en este caso no existe un tope o límite ya que todo va en relación a los costos de operación del Licitante y de sus propuestas económicas. En caso de que el Licitante presente o brinde estos beneficios, deberá manifestarlo en su propuesta, cuantificando en todo momento a precios actuales el monto del beneficio que este brinde a favor del Municipio, se aclara que no es motivo de descalificación para la empresa que no lo hiciera, sin embargo si forma parte de los criterios de adjudicación

Una vez hechas las anteriores aclaraciones, se atienden los cuestionamientos y observaciones que nos hace llegar la empresas participantes en el orden de recepción:

Por parte de la empresa **TECMED TECNICAS MEDIO AMBIENTALES DE MEXICO, S.A .DE C. V.,** se presenta documento que consta de tres hojas, mismo que contiene 7 ( siete ) cuestionamientos que a su vez incluyen 29 (veintinueve) incisos, mismos a los cuales se les dio lectura, agregando al termino de la misma un último cuestionamiento los cuales la CONVOCANTE señala que en un término de 24 horas dará respuesta de manera puntual a cada uno de ellos; se anexa al acta el documento en mención.

MUNICIPIO DE NAVOJOA  
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

LICITACION PÚBLICA No. SPGP- 004/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TERCERO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA"

Por parte de la empresa TESIA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V., se recibe documento que consta de 2 (dos) hojas, que contiene 13 cuestionamientos mismos que serán atendidos en los términos del párrafo anterior; se anexa el documento en mención.

Por parte de la empresa GIBHER CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., presenta de manera verbal su cuestionamiento, mismo que consiste en preguntar si la propuesta económica será presentada en base a precio por tonelada o por el total de las toneladas; respondiendo el Dr. Jorge Martín López Vidaurry, CONVOCANTE, que su cuestionamiento será atendido del igual forma que los demás cuestionamientos.

El Ing. Alfonso Acosta Russo, de la empresa TECMED TECNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MEXICO, S. A. DE C. V., cuestiona respecto a la constancia de inscripción; señalando que las bases hace mención a la misma; en cuanto a que la CONVOCANTE deba recibir además del recibo de pago, la documentación que acredita a la empresa participante; a lo cual el Dr. Jorge Martín López Vidaurry, responde que la CONVOCANTE aclara que la documentación será analizada y recibida dentro de la propuesta Técnica y Económica para su revisión, siendo el recibo de pago de bases, el documento o constancia de inscripción.

Interviene el Ing. Jorge Félix Ross, de la empresa EDIFICACIONES BOZA, S. A. DE C. V., que con respecto a la constancia de inscripción a quedado aclarado el punto por parte del Dr. Jorge Martín López Vidaurry, quien comenta que el recibo de tesorería hará las veces de constancia de inscripción.

Informa la CONVOCANTE que todos los cuestionamientos recibidos serán atendidos en un término no mayor a las 24 horas, a través de los correos electrónicos proporcionados por los participantes, manifestados en la lista de asistencia de la presente reunión, de igual forma será publicado en la página web del Municipio y de no existir algún otro cuestionamiento al respecto, da por concluida la presente reunión, no sin antes invitar nuevamente a los participantes que así lo deseen, a realizar un recorrido al lugar del relleno sanitario, acompañados por el personal técnico correspondiente; clausurando la reunión siendo las 8.56 horas del mismo día miércoles 17 de abril del 2013, firmando al calce de la presente acta los que en ella intervienen.



MUNICIPIO DE NAVOJOA  
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

LICITACION PÚBLICA No. SPGP- 004/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TERCERO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA"

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	FIRMA
<b>DR. JORGE MARTÍN LÓPEZ VIDAURRY.</b> Secretario de Programación del Gasto Público CONVOCANTE	
<b>C. GUILLERMO PEÑA ENRIQUEZ</b> Síndico Municipal	
<b>DR. JOSÉ CESAR KAPLAN NAVARRO.</b> Tesorero Municipal	
<b>M. A. T. I. VIANEY ELENA VALENZUELA G.</b> TESORERIA MUNICIPAL	
<b>C.P. JACINTO VELASCO MENDOZA.</b> Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	
<b>LIC. FRANCISCO JAVIER VALDEZ VALENZUELA.</b> Director Jurídico del Ayuntamiento	
<b>ING. ARTURO MURRIETA GUTIERREZ.</b> Director de Servicios Públicos Municipales	
<b>ING. MARCO ANTONIO VALENZUELA ESPINOZA.</b> Contraloría Social	




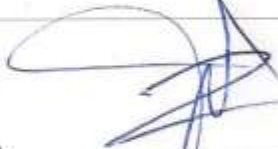
Las presentes firmas corresponden a los Funcionarios Públicos Municipales presentes en la Licitación SPGP-002/2013 en representación de la CONVOCANTE.

MUNICIPIO DE NAVOJOA  
SECRETARIA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

LICITACION PÚBLICA No. SPGP- 004/2013

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN TERCERO PARA LA OPERACIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO DE LA CIUDAD DE NAVOJOA"

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
ING. JULIO DUARTE TAJIA. GIBHER CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.	
ING. ALFONSO ACOSTA RUSSO. TECMED TECNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MEXICO, S. A. DE C. V.	
ING. MARIO LAGARDA RAMOS TESIA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	
ING. JUAN CARLOS MARTINEZ BOJORQUEZ TESIA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	
ING. JORGE FELIX ROSS. EDIFICACIONES BOZA, S. A. DE C. V.	